

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> <b>28-06-2024</b>

<b>Nº DE INFORME</b>	<b>5.7.11</b>
<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>Evaluación a la Gestión por Dependencias Consolidado</b>
<b>PROCESO</b>	<b>Direccionamiento Estratégico</b>
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Directores Técnicos, Secretaría General y Jefes de Oficinas ART</b>

#### EQUIPO AUDITOR

Zulma Janneth Cristancho Jaimes  
 James Alberto Perez Melendez  
 Omar Arturo Lasso Rosas  
 Miguel Angel Navarrete Hernandez  
 Marisol Gutierrez Hernandez

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Consolidar y dar a conocer los resultados de la evaluación de la gestión de las dependencias de la Agencia de Renovación del Territorio -ART basados en la verificación de evidencias de cumplimiento de los Planes de Acción por Dependencias, con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento sobre las metas y ejecución presupuestal.

#### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Presentar el resultado porcentual de la evaluación de la gestión por dependencias de acuerdo al cumplimiento de los respectivos Planes de Acción de la vigencia 2025 con el fin de que sirva como punto de partida para que cada evaluador otorgue el puntaje de desempeño de los funcionarios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE y del procedimiento PD-TH-03.V3 Evaluación del Desempeño y Acuerdos de Gestión.

#### 3. ALCANCE

El seguimiento abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

#### 4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)

- **Ley 87 de 1993 Artículo 12.** Literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- **Ley 909 de 2004**, inciso 2º del artículo 39. “... *El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento*”.
- **Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.21.4.9** *Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: literal e) De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.*
- **Circular 04 de 2005** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control. “... *El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*
- “*Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.*”
- **Resolución 0010 de 2017 del DAPRE** Numeral 5.5. Por el cual se establece el Sistema Propio de Evaluación de Desempeño laboral para las entidades del sector Presidencia.

- **Resolución N. 000060 de 2020** de la Agencia de Renovación del Territorio. Por la cual se adopta la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.
- Plan de Acción Institucional ART y Planes de Acción dependencias ART vigencia 2025

## 5. PERSONAL ENTREVISTADO

Delegados de las dependencias

## 6. METODOLOGÍA

Previo a la ejecución del seguimiento se tomaron como referencia las metas de los planes de acción por dependencia y plan de acción institucional publicados en la página web de la ART en el siguiente enlace <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/100/planeacion> .

Con Memorandos dirigidos a las dependencias, se comunicó la ejecución del presente informe y se solicitaron las evidencias correspondientes que debían ser compartidas por One Drive con los nombres de los enlaces en caso de requerirse mesas de trabajo. De acuerdo con la revisión de evidencias y la verificación de las mismas realizada por el equipo de Control Interno, se hizo la evaluación las dependencias sobre el cumplimiento de metas y ejecución presupuestal.

Para la calificación del puntaje final de la Evaluación de la Dependencia, se aplica lo señalado en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE adoptada por la ART con Resolución 000060 de 2020 (Imagen 1), y tener en cuenta la calificación del GIT de Control Interno según lo establecido en el PAAI de la vigencia (Imagen 2), con el cual se determina el nivel de ejecución cuantitativo (porcentual) y cualitativo de las metas de la dependencia:

**Imagen N°1:**

**11.3 Evaluación de la gestión por áreas, dependencias o procesos por parte de la Oficina de Control Interno.**

Para otorgar la calificación de este componente a la evaluación del desempeño del servidor público, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión anual que realice la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces al área, a la dependencia o al proceso, la cual deberá ser entregada a más tardar el 30 de enero de cada año y aplicar la siguiente escala así:

Resultado de la Evaluación del área, de la dependencia o del proceso	Calificación Otorgada al Evaluado
Entre el 95% y el 100%	10
Entre el 90% y 94,9%	8
Entre el 85% y el 89,9%	5
Entre el 80% y el 84,9%	3
Menor del 80%	1

Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces corresponde a la gestión del área, de la dependencia o del proceso, esta no podrá ser modificada por el evaluador o evaluado.

Fuente: Resolución 0010 de 2017.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado. 28-06-2024</b>

Con el fin de evaluar de manera cualitativa el resultado se determina el Nivel de ejecución de metas con los siguientes criterios:

<b>NIVEL DE EJECUCIÓN DE METAS</b>	
<b>Rango Anual</b>	<b>Calificación</b>
Entre el 95% y el 100%	Alto
Entre el 85% y el 94%	Adecuado
Entre el 56% y el 85%	Medio
Entre el 41% y el 55%	Bajo
Entre el 0% y el 40%	Muy bajo

**Fuente:** Elaboración propia GITCI

## 7. DESARROLLO

A continuación, se resume lo descrito en cada uno de los informes de las dependencias en cuanto a la evaluación de resultados de ejecución de los planes de acción de la vigencia 2025:

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>EVALUACION</b>				
	<b>RESULTADO CUANTITATIVO ACTIVIDADES (%)</b>	<b>RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)</b>	<b>RESULTADO CUALITATIVO</b>	<b>CALIFICACIÓN OBTENIDA (Res.010/2017 DAPRE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos - DEEP	<b>93%</b>	<b>89.5%</b>	<b>ADECUADO</b>	<b>8 PUNTOS</b>	Se alcanzó un cumplimiento parcial en las metas: Proyectos integradores estructurados (75%) y Proyectos integradores en ejecución (78%)
Dirección de Programación y Gestión para la Implementación - DPGI	<b>90%</b>	<b>97%</b>	<b>ADECUADO</b>	<b>8 PUNTOS</b>	Se determinaron 2 observaciones en el informe; se hace necesario que se articule y guarde coherencia en la definición de la actividad, meta, entregables o evidencias que permitan realizar determina de manera objetiva y concreta el nivel de cumplimiento.
Dirección de Información y Prospectiva - DIPRO	<b>100%</b>	<b>98,42%</b>	<b>ALTO</b>	<b>10 PUNTOS</b>	Partiendo de los resultados y considerando el nivel de cumplimiento del 100% en la ejecución de las actividades del Plan de Acción 2025, se recomienda mantener las buenas prácticas además se sugiere consolidar y estandarizar las evidencias que respaldan las actividades
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -DSCI	<b>100%</b>	<b>88%</b>	<b>ADECUADO</b>	<b>8 PUNTOS</b>	Se sugiere tener en cuenta las consideraciones expuestas en el informe sobre la planeación y los criterios de evaluación de las metas, así como los ajustes

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

					que durante el seguimiento mensual al Plan de Acción de la vigencia 2026
Secretaría General	<b>97.96%</b>	<b>N/A</b>	<b>ALTO</b>	<b>10 PUNTOS</b>	Se determinaron en el informe de la dependencia 3 observaciones referidas a que el GIT de Talento Humano no dio cumplimiento a la totalidad de las actividades del PIC y evidencias del Plan de Trabajo del SGSST, y el GIT de Servicios Administrativos, en su plan de trabajo, únicamente contempla actividades asociadas a la Gestión Documental, no obstante, el proceso desarrolla otras funciones misionales y de apoyo que no están siendo incorporadas ni medidas dentro de su gestión, lo que limita una evaluación integral.
Oficina de Planeación	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>ALTO</b>	<b>10 PUNTOS</b>	Se recomienda mantener y fortalecer las buenas prácticas identificadas, asegurando la continuidad en la planeación, ejecución, seguimiento y documentación de las actividades, así como la oportunidad y calidad de la información publicada y socializada, contribuyendo al fortalecimiento del control interno y a la sostenibilidad de los resultados alcanzados
Oficina de Tecnologías de la Información	<b>99,2%</b>	<b>100%</b>	<b>ALTO</b>	<b>10 PUNTOS</b>	Se recomienda fortalecer la depuración y estandarización de evidencias para evitar duplicidad en los repositorios, consolidar un informe único que relacione metas, cumplimiento y soportes, y documentar los hallazgos menores como oportunidades de mejora continua.
Oficina de Comunicaciones	<b>98,5%</b>	<b>N/A</b>	<b>ALTO</b>	<b>10 PUNTOS</b>	Se sugiere: • Definir los indicadores orientándolos a resultados e impacto, con línea base y periodicidad de

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>			<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05	
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> <b>28-06-2024</b>	

					Medición, • Ajustar las acciones para que cuenten con responsables, plazos y productos verificables claramente definidos, • Fortalecer el seguimiento periódico y documentado como herramienta activa de gestión y control, • Mejorar la calidad, pertinencia y trazabilidad de las evidencias, garantizando su utilidad para la verificación del cumplimiento.
Oficina Jurídica	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>ALTO</b>	<b>10 PUNTOS</b>	Se destaca de manera positiva la muy buena gestión documental evidenciada, la cual facilitó el proceso de revisión, verificación y trazabilidad de la información, por lo que se sugiere conservar y fortalecer estas buenas prácticas como soporte fundamental de la gestión jurídica. Así mismo, se recomienda evaluar la pertinencia de ajustar los indicadores asociados a la atención de diligencias judiciales, considerando que en algunos casos la ART es citada sin ostentar la calidad de parte o sujeto procesal, con el fin de que la medición refleje de manera más precisa la gestión efectivamente desarrollada. Finalmente, se recomienda que los resultados de la presente evaluación sirvan como insumo para la formulación del Plan de Acción de la siguiente vigencia, de manera que las metas e indicadores se definan de acuerdo con la carga operativa real de la Oficina Jurídica, con el fin de mantener el nivel de desempeño alcanzado.
Direccion General <sup>i</sup>	<b>96%</b>	<b>N/A</b>	<b>ALTO</b>	<b>10 PUNTOS</b>	La DG no tiene un plan de acción establecido, no obstante, las 16 regionales hacen parte de su núcleo, estos no tienen como tal un plan de acción publicado, no

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

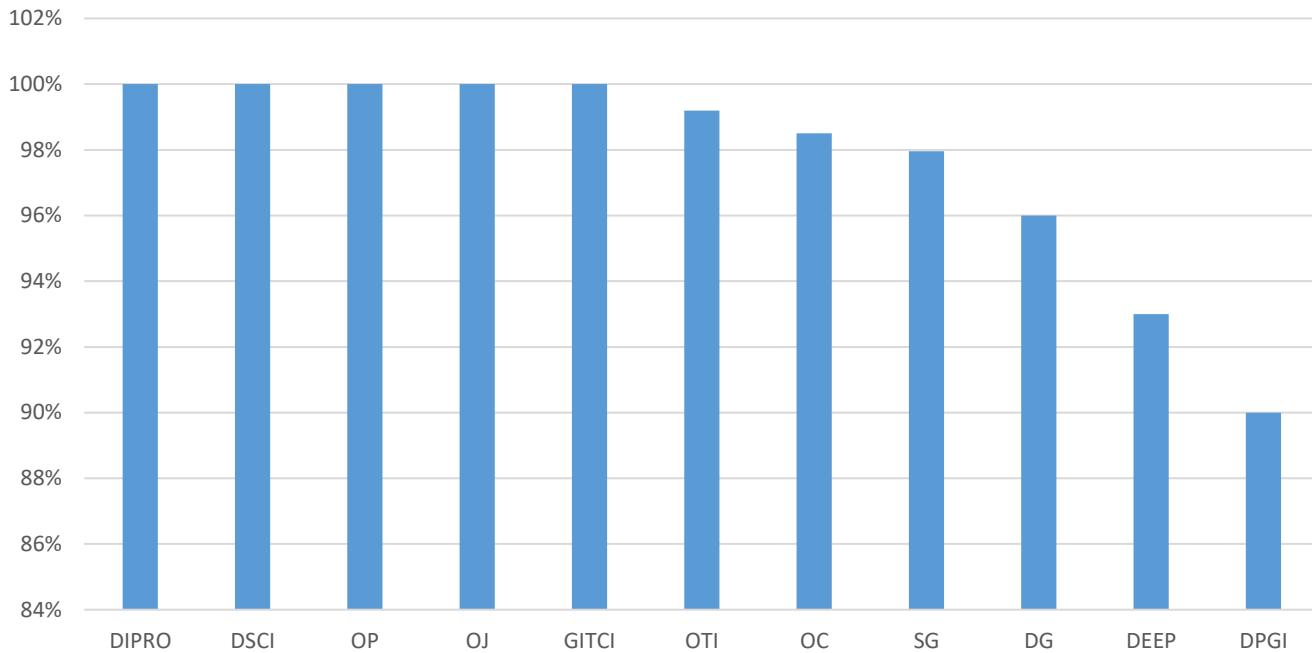
					obstante, cada GIT de las regionales tienen un PATR donde se integran sus actividades, estas se promediaron entregando la calificación para la DG. En general se evidencia un cumplimiento superior al 95% en cada regional, de conformidad con las evidencias entregadas y analizadas, se evidencian esfuerzos de gestión por parte de las áreas responsables; sin embargo, dichos esfuerzos se concentran principalmente en la ejecución de actividades y no en la obtención de resultados medibles, se identifican debilidades recurrentes en la formulación de metas e indicadores, lo que limita la efectividad del sistema de control interno como herramienta de seguimiento y toma de decisiones, la ausencia de indicadores orientados a impacto dificulta evaluar el grado real de cumplimiento de los objetivos institucionales
<b>GIT Control Interno</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>ALTO</b>	<b>10 PUNTOS</b>	La GITCI desarrollo para el 2025 la totalidad de actividades programadas en el PAAI, sus recursos fueron ejecutados en la vigencia lo que no genero reservas presupuestales para el 2026.

Fuente: Elaboración propia

## PLAN DE ACCION 2025

En general las dependencias obtuvieron un promedio superior de cumplimiento al 90% como se observa en el siguiente grafico:

### Plan de Accion ART 2025

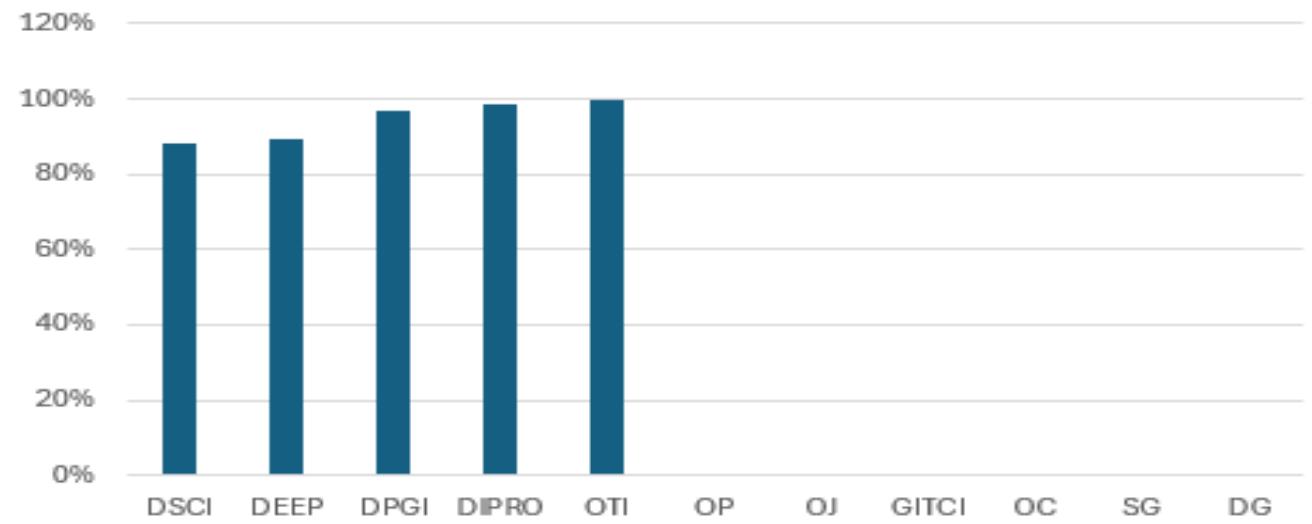


Fuente: Elaboración propia

### EJECUCION PRESUPUESTAL 2025

En relación con la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión se identifican que 5 de las 11 dependencias tienen la responsabilidad de su ejecución:

### Ejecucion Presupuestal



 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

<b>EVALUACION POR DEPENDENCIAS CONSOLIDADA ART</b>		
<b>EJECUCION METAS (%)</b>	<b>RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)</b>	<b>RESULTADO CUALITATIVO</b>
<b>98%</b>	<b>94,6%</b>	<b>ALTO</b>

Fuente: Elaboración propia

## 8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

<b>Nº</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>

## 9. RECOMENDACIONES

Es importante en aplicación del principio de autocontrol, que las dependencias realicen seguimientos preventivos a la ejecución de las metas y advertir cuando se requiera algún tipo de ajuste de manera oportuna a la Oficina de Planeación en concordancia con el procedimiento PD-DE-04.V7 Formulación y seguimiento PE y PAI y si es el caso hacer las modificaciones correspondientes.

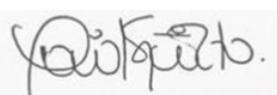
Se sugiere de manera general, mejorar la calidad, pertinencia y trazabilidad de las evidencias, garantizando su utilidad para la verificación del cumplimiento de las metas establecidas por las dependencias de acuerdo con los criterios de evaluación de los planes de acción y los resultados esperados.

## 10. CONCLUSIONES

Se realizó la evaluación de la gestión de las dependencias de la ART respecto al cumplimiento de la ejecución de actividades y metas planteadas por las dependencias de la ART para la vigencia 2025 así como la ejecución presupuestal asignada para el cumplimiento de las mismas, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente y con el objetivo de consolidar y dar a conocer los resultados del porcentaje de cumplimiento y que sean tomadas como criterio para la evaluación de desempeño de los funcionarios. A nivel institucional se observa un cumplimiento de metas del **97.87%** obteniendo como resultado cualitativo un **nivel ALTO** de ejecución.

No obstante, se identifican deficiencias en la organización de las evidencias que identifican el cumplimiento de los indicadores, retrasos y desorganización en la entrega de estas, debilidades en la construcción de indicadores la ausencia de indicadores orientados a impacto dificulta evaluar el grado real de cumplimiento de los objetivos institucionales, desde un enfoque preventivo, persisten riesgos de no cumplimiento futuro si no se fortalecen oportunamente la planeación, el seguimiento y los controles definidos.

## 11. FIRMAS RESPONSABLES

<b>Auditor Líder:</b>	<b>Vo. Bo</b>
	
<b>NOMBRE:</b> MARISOL GUTIERREZ <b>HERNANDEZ</b> <b>CARGO:</b> Contratista GITCI	<b>NOMBRE:</b> MARLON CONTRERAS TURBAY <b>CARGO:</b> Coordinador GIT de Control Interno
<b>FECHA DE INFORME:</b>	<b>2 de Febrero de 2026</b>

<sup>i</sup> 16 Territoriales